

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO.
OFICIO:	52
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA

AÑO DEL CENTENARIO DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA EN EL ESTADO DE MORELOS 1916-2016
Temixco, Morelos a 26 de Julio del 2016.

JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E



Por este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo con el debido respeto y con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, solicito a usted atentamente la exención del Manifiesto de Impacto Regulatorio, sobre el proyecto que a continuación describo:

ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

Anexo al presente copia simple del acuerdo de fecha 30 de mayo de 2016 y copia simple del acta de la décima primera sesión extraordinaria de cabildo del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, donde se aprueba por unanimidad dicho acuerdo, celebrada con fecha primero de Junio del año dos mil dieciséis.

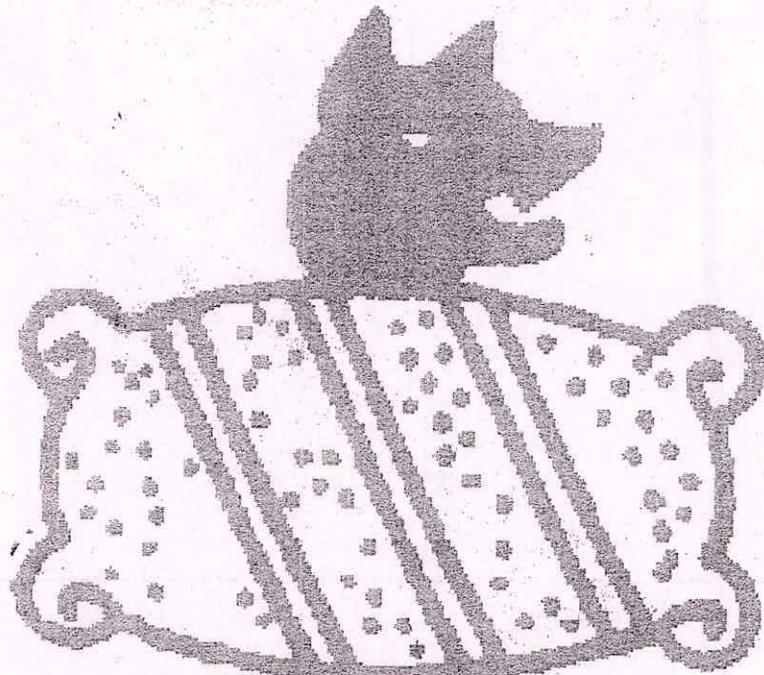
Sin más por el momento y esperando sea positiva mi petición, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ALBERTO GÓMEZ NOCEO
UNIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



**COPIA
CERTIFICADA**

ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
DE TEMIXCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

QUE EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 30 FRACCIÓN III; 35, 38 FRACCIÓN VII Y 114 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 3, 4, 15, 17, 20, 23 Y 38 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, Y

CONSIDERANDO

QUE EN CONCORDANCIA CON LAS DIRECTRICES DE LOS SISTEMAS NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS Y EL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEMIXCO 2015-2018 PRESENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE SU PRIMER EJERCICIO FISCAL 2016.

QUE EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTÁ APEGADO A LAS EXPECTATIVAS DE INGRESOS CONTENIDAS EN LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PUBLICADO EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2015 EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5352, SECCIÓN QUINTA, ASÍ COMO A LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DE EJERCICIOS ANTERIORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE SIRVIERON COMO REFERENCIAS.

QUE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 PREVÉ INGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$415,325,923.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES, TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100) POR LO TANTO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 QUE SE PRESENTA ANTE EL CABILDO, CONTEMPLA EROGAR RECURSOS POR LA CANTIDAD DE \$415,325,923.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100), PARA CONSERVAR EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL, A RESERVA QUE SE CUMPLAN LAS EXPECTATIVAS DE INGRESOS.

QUE CONSIDERANDO LA DIFÍCIL SITUACIÓN ECONÓMICA QUE ATRAVIESA NUESTRO PAÍS, Y EN PARTICULAR DE UNA SEVERA CRISIS DE LAS FINANZAS MUNICIPALES, HEREDADAS POR LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN, QUE CONCLUYO SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL EL PASADO 31 DE DICIEMBRE DE 2015, REFLEJADA PRINCIPALMENTE EN UNA GRAN CANTIDAD DE LAUDOS LABORALES CON SENTENCIAS DE CONDENA, CON INCUMPLIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PROGRAMADAS CON RECURSOS FEDERALES, Y UNA ENORME CANTIDAD DE ADEUDOS CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, QUE NUESTRO AYUNTAMIENTO DEBE ENFRENTAR, EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS SE ELABORA CON CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL Y SU EJERCICIO DEBERÁ CONDUCIRSE BAJO PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

DERIVADO DEL CONFLICTO POLÍTICO SOCIAL QUE ATRAVESO EL MUNICIPIO DE TEMIXCO DESDE EL DOS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS AL QUINCE DE MARZO DEL DIECISÉIS, A LA FECHA SE HA VENIDO TRABAJANDO CON EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE A EFECTO DE NO PARAR LA OPRATIVIDAD DEL MUNICIPIO NI AFECTAR A LA CIUDADANIA.

QUE EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 SE ENCUENTRA ALINEADO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA NORMATIVIDAD QUE EN LA MATERIA HA EXPEDIDO LA COMISIÓN NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), ASÍ COMO CON LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL PRESENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

ARTÍCULO PRIMERO. EL EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO PÚBLICO SE REALIZARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

ARTÍCULO SEGUNDO. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2016, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$415'325,923.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100), CONFORME A LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN:

PRESUPUESTO TOTAL		415,325,923.00
RECURSOS PROPIOS FISCALES		
1111	DIETAS	8,944,677.84
1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	67,616,713.12
1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	300,000.00
1222	LISTA DE RAYA	2,268,000.00
1311	QUINQUENIO	3,633,133.28
1321	PRIMA DE VACACIONES	1,542,291.00
1323	AGUINALDOS	13,418,494.44
1341	COMPENSACIONES	1,936,000.00
1371	COMISIONES POR RECAUDACIÓN	480,000.00
1372	HONORARIOS	17,632.00
1411	SERVICIO MEDICO	12,680,000.00
1412	ESTUDIOS DE GABINETE Y LABORATORIO	300,000.00
1413	MEDICAMENTO	50,000.00
1511	APORTACIÓN 13% DE AHORRO A SINDICATOS	2,997,939.36
1521	INDEMNIZACIONES	1,230,000.00
1522	LIQUIDACIONES A TRABAJADORES Y LAUDOS	4,100,000.00
1531	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	3,686,956.83
1541	DESPENSA	5,423,760.00
1542	PREVISIÓN SOCIAL, ACTIVIDAD DEPORTIVA Y CULTURAL	7,340,400.00
1543	EDUCACIÓN	9,813,064.56
1544	AYUDA PARA RENTA	1,922,400.00
1545	AYUDA PARA TRANSPORTE	2,438,860.96
1546	AYUDA PARA VIVIENDA	3,705,261.84
1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMÍA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	600,000.00
1711	INCENTIVO DE DESEMPEÑO Y PUNTUALIDAD	66,000.00
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	1,681,950.00
2112	MATERIAL DESECHABLE	46,100.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	100,900.00
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	7,900.00
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1,072,475.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	387,000.00
2152	SELLOS OFICIALES	72,400.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	552,400.00
2181	PAPELERÍA OFICIAL	192,000.00
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	624,265.00
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	2,781.02
2461	MATERIAL ELÉCTRICO	192,000.00
2462	MATERIAL ELECTRÓNICO	47,000.00
2463	MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	250,000.00
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	67,000.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	12,000.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACION	302,800.00
2532	MEDICAMENTO PARA CONSUMO HUMANO	60,000.00

ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	80,000.00
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	28,000.00
2611	COMBUSTIBLES	3,295,100.00
2612	LUBRICANTES Y ADITIVOS	180,561.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	410,000.00
2721	PRENDAS DE PROTECCIÓN	61,659.82
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	60,000.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	173,329.63
2921	CHAPAS, LLAVES, MANIJAS, HERRAJES, CERRADURAS Y BISAGRAS	53,500.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	276,000.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS	810,577.00
2962	LLANTAS Y CÁMARAS	465,107.00
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,433,697.00
3112	ALUMBRADO PÚBLICO	12,000,000.00
3131	AGUA	164,380.00
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	719,968.00
3151	TELEFONIA CELULAR	200.00
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	64,380.00
3181	SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO	8,900.00
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	360,000.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	754,400.00
3222	SALONES PARA CONVENCIONES	70,000.00
3231	ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y EQUIPO DE COMPUTO	887,700.00
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	90,000.00
3291	ARRENDAMIENTOS VARIOS	103,600.00
3311	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	76,800.00
3312	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	400,000.00
3331	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	456,970.98
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	520,000.00
3361	SERVICIO DE MATERIAL INFORMATIVO	346,600.00
3362	SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES	352,000.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	252,000.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	187,450.00
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	591,422.00
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	58,302.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	193,000.00
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	478,400.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	64,425.55
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	5,000,000.00
3582	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	6,000.00
3591	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	40,000.00
3592	SERVICIO DE JARDINERÍA	90,000.00
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN, OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	800,000.00
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	21,000.00
3711	PASAJES AÉREOS	60,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES	64,536.00
3751	VIÁTICOS DENTRO DEL ESTADO	70,000.00
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	173,200.00
3811	GASTOS DE CEREMONIAS	267,680.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	400,000.00
3822	DESFILES	50,000.00
3823	FESTIVIDADES TRADICIONALES	1,300,000.00
3824	OFRENDAS FLORALES Y LUCTUOSAS	50,000.00
3825	ACTIVIDADES CULTURALES	150,000.00
3826	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS	100,000.00
3827	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	100,000.00
3828	ACTIVIDADES TURÍSTICAS	12,500.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	409,000.00
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	23,200.00

ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
 DE TEMIXCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

3921	TENENCIAS REFRENDOS Y DERECHOS VEHICULAR	131,500.00
3991	GASTOS MENORES DE OFICINA	143,000.00
4141	MINISTRACIONES AL DIF	8,400,000.00
4391	DESCUENTOS Y SUBSIDIOS DE IMPUESTOS	5,258,164.66
4411	AYUDAS A LA COMUNIDAD	400,000.00
4412	PROGRAMA DE ATENCIÓN A MIGRANTES	150,000.00
4413	APOYO PARA GESTORÍA SOCIAL	6,600,000.00
4414	APOYOS A AYUDANTÍAS MUNICIPALES	1,200,000.00
4415	PROGRAMA EQUIDAD DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	200,000.00
4416	APOYO SOCIAL A SINDICATOS	2,356,108.00
4417	APORTACIÓN PARA CAPACITACIÓN Y BECAS DEL SINDICATO	643,692.00
4421	UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES	800,000.00
4431	ESCUELAS DE CALIDAD	500,000.00
4481	AYUDA POR DESASTRES NATURALES	110,000.00
4591	PENSIONADOS Y JUBILADOS	6,832,982.52
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	830,000.00
6141	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PINTURA	231,537.74
6151	REHABILITACIÓN DE VIALIDAD (BACHEO)	304,047.26
8511	POR DISTRIBUIR RECURSOS CONVENIOS	23,500,000.00
9911	PASIVOS	25,624,708.59
6143	POR DISTRIBUIR (CRÉDITO)	50,000,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO RECURSOS PROPIOS	332,133,033.00

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)

1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	8,514,585.58
1221	CONTRATO	8,500,000.00
1321	PRIMA DE VACACIONES	300,000.00
1323	AGUINALDOS	5,517,487.00
1341	COMPENSACIONES	250,000.00
1411	CONSULTAS MEDICAS	3,553,000.00
1412	ESTUDIOS DE GABINETE Y LABORATORIO	400,000.00
1414	SERVICIOS MÉDICOS MAYORES	100,000.00
1441	SEGURO DE VIDA	950,000.00
1521	INDEMNIZACIONES	500,000.00
1522	LIQUIDACIONES A TRABAJADORES Y LIBERADOS	350,000.00
1531	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	914,517.42
1541	DESPENSA	1,410,000.00
1542	PREVISIÓN SOCIAL, ACTIVIDAD DEPORTIVA Y CULTURAL	3,050,000.00
1544	EDUCACIÓN	2,170,000.00
1545	AYUDA PARA RENTA	1,835,000.00
1711	INCENTIVO DE DESEMPEÑO Y FIDELIDAD	150,000.00
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	87,000.00
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	50,000.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	50,000.00
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	30,000.00
2212	COMEDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,500,000.00
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	250,000.00
2451	MATERIAL ELÉCTRICO	8,000.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	15,000.00
2531	MEDICAMENTO PARA ANIMALES	100,000.00
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	140,000.00
2611	COMBUSTIBLES	4,182,000.00
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	300,000.00
2921	CHAPAS, LLAVES, MANIJAS, HERRAJES, CERRADURAS Y BISAGRAS	10,000.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	24,000.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS	600,000.00
2962	LLANTAS Y CÁMARAS	400,000.00
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	190,000.00
3131	AGUA	35,000.00
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	150,000.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	144,000.00
3361	SERVICIO DE MATERIAL INFORMATIVO	25,000.00

[Handwritten signature]

ETARIA
 ATAMENCO
 2012

ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

3363	SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES	45,000.00
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	800,000.00
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	80,000.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	20,000.00
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	125,000.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	15,000.00
3591	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	12,000.00
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	15,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES	15,000.00
3752	VIÁTICOS FUERA DEL ESTADO	10,000.00
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	10,000.00
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	20,000.00
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	50,000.00
3921	TENENCIAS REFRENDOS Y DERECHOS VEHICULAR	75,000.00
4591	PENSIONADOS Y JUBILADOS	4,000,000.00
9111	BANCO DEL BAJIO - CAPITAL	9,336,840.00
9211	BANCO DEL BAJIO - INTERESES	553,170.00
	TOTAL PRESUPUESTO FORTAMUN-DF	61,916,600.00
FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (F.A.E.D.E.)		
4311	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN (F.A.E.D.E. 2016)	4,871,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO FAEDE	4,871,000.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)		
6142	POR DISTRIBUIR FISM-DF	16,405,290.00
	TOTAL PRESUPUESTO FISM-DF	16,405,290.00

ARTÍCULO TERCERO.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO, SE ENTENDERÁ POR:

- I. ADEFAS: ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES DEL 2016;
- II. ADMINISTRACIÓN.- H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO 2015-2018;
- III. AHORROS.- LOS AHORROS PRESUPUESTALES NO EJERCIDOS
- IV. AUTORIDADES AUXILIARES: A LOS AYUDANTES MUNICIPALES Y A LOS DELEGADOS;
- V. COMISIÓN DE HACIENDA: A LA REGIDURÍA DE COMISIÓN DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
- VI. CONTRALORÍA: A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL;
- VII. CONTRATOS Y CONVENIOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL MUNICIPIO: EJECUCIÓN DEL GASTO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DIVERSOS COMO SEGUROS EN TODAS SUS MODALIDADES, INCLUIDA LA MODALIDAD DE FONDO DE AHORRO DE TELEFONÍA, RADIOCOMUNICACIÓN, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE ARRENDAMIENTOS Y DE CONCESIÓN DE ARRASTRE Y DE DEPÓSITO DE VEHÍCULOS;
- VIII. CUERPO EDILICIO: A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, QUE SON EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SÍNDICO Y LOS REGIDORES;
- IX. DEPENDENCIAS: A TODAS LAS SECRETARÍAS, DIRECCIONES GENERALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS;
- X. DEUDA PÚBLICA: COMPRENDE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE AMORTIZACIÓN DEL PRINCIPAL, INTERESES, COMISIONES DE CREDITOS A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO;
- XI. EL TITULAR: EL DIRECTOR GENERAL, SECRETARIO GENERAL O TITULAR DE LA DEPENDENCIA;

ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

- XII. ENTIDADES: A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEMIXCO;
- XIII. GASTO CORRIENTE: COMPRENDE EL GASTO REALIZADO POR EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, PARA HACER FRENTE A LAS EROGACIONES DERIVADAS DE SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES;
- XIV. GASTOS DE AMPLIACIÓN Y/O REDUCCIÓN AUTOMÁTICA: A AQUELLOS QUE POR SU NATURALEZA DEPENDEN PARA SU EROGACIÓN DEL INGRESO GENERADO O DEL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES ESPECÍFICAS; AQUELLOS QUE SE DESTINEN A SUFRAGAR GASTOS QUE SE ORIGINEN POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASOS FORTUITOS, POR DAÑOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, EN GASTOS DE EJECUCIÓN FISCAL, ASÍ COMO EN AQUELLOS GASTOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS. LAS AMPLIACIONES Y/O REDUCCIONES QUE SE GENEREN, SERÁN INFORMADAS AL CABILDO Y EN LAS RESPECTIVAS CUENTAS PÚBLICAS DE PERIODICIDAD TRIMESTRAL Y ANUAL QUE PRESENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL;
- XV. GASTO DE INVERSIÓN: COMPRENDE LAS EROGACIONES REALIZADAS PARA OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS;
- XVI. INVERSIÓN OPERATIVA ESTATAL: COMPRENDE LAS EROGACIONES REALIZADAS PARA OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS, CUYO ORIGEN DE LOS RECURSOS PROVIENE DEL GOBIERNO DEL ESTADO;
- XVII. INVERSIÓN OPERATIVA FEDERAL: COMPRENDE LAS EROGACIONES REALIZADAS PARA OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS, CUYO ORIGEN DE LOS RECURSOS PROVIENE DE LA FEDERACIÓN;
- XVIII. LEY: A LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS;
- XIX. LEY DE INGRESOS.- LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016;
- XX. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES: A LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A LOS MONTOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS;
- XXI. OBRAS PÚBLICAS MULTIANUALES: TODAS AQUELLAS OBRAS PÚBLICAS CUYA REALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CONSIDEREN DOS EJERCICIOS FISCALES;
- XXII. PRESUPUESTO: AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016;
- XXIII. REASIGNACIONES PRESUPUESTALES: A LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES PRODUCTO DE REASIGNACIONES ENTRE PARTIDAS ASIGNADAS EN EL PRESENTE ACUERDO;
- XXIV. TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE GASTO: EL TITULAR DE LA SECRETARÍA, DIRECTOR GENERAL O DE LA DEPENDENCIA QUE SEA DESIGNADA EN LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL DE UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.
- XXIV. TRANSFERENCIAS MUNICIPALES: LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE RECURSOS A LOS ORGANISMOS AUXILIARES, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES;
- XXV. UNIDADES RESPONSABLES DE GASTO (U.R.G): LAS DEPENDENCIAS QUE CON ESE CARÁCTER ESTABLEZCA LA TESORERÍA MUNICIPAL.
- ARTÍCULO CUARTO.- LA TESORERÍA MUNICIPAL TENDRÁ A SU CARGO EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

**ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
 DE TEMIXCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

[Handwritten signature]

ARTÍCULO QUINTO.- LOS TITULARES DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO, (SECRETARIOS Y DIRECTORES O SUS EQUIVALENTES) SERÁN LAS PERSONAS ENCARGADAS DE AUTORIZAR EL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LA COMPROBACIÓN DEL GASTO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO Y LINEAMIENTOS QUE EXPIDA LA TESORERÍA MUNICIPAL. ASIMISMO, NO DEBERÁN CONTRAER COMPROMISOS QUE REBASAN EL MONTO DE LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS O ACORDAR EROGACIONES QUE NO PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS APROBADAS PARA EL AÑO 2016.

ARTICULO SEXTO.- LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO ES LA DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL CON QUE SE IDENTIFICA A LA SECRETARIA, DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN DE ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA, PARA ADMINISTRAR, AFECTAR Y EJERCER SU PRESUPUESTO, MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN DE LAS PÓLIZAS PRESUPUESTALES Y SOLICITUDES DE PAGO.

ARTICULO SÉPTIMO.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, SERÁN DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE QUE SE ALCANCEN CON OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA LAS METAS Y ACCIONES PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL AÑO 2016, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ARTICULO OCTAVO.- EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO, ES LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LAS ORDENES DE PAGO QUE AFECTEN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ASIGNADAS, Y POR LO TANTO RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

ARTICULO NOVENO.- LA TESORERÍA MUNICIPAL PODRÁ EFECTUAR TRANSFERENCIAS O MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, PARA MANTENER LA ADECUADA OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

ARTÍCULO DECIMO.- SI EN EL TRANSCURRIR DEL EJERCICIO FISCAL 2016, SE OBTIENEN DE CUALQUIER FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS EXTRAORDINARIOS Y/O POR LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON EL GOBIERNO FEDERAL Y/O ESTATAL QUE NO ESTÉN CONSIDERADOS EN LA LEY DE INGRESOS, PREVIO ACUERDO DE CABILDO, LA TESORERÍA MUNICIPAL EFECTUARÁ LAS REASIGNACIONES O AMPLIACIONES PRESUPUESTALES EN LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS RESPECTIVOS.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO POR CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN SEÑALADOS SON LOS SIGUIENTES:

MONTO MÍNIMO (\$)	MONTO MÁXIMO (\$)	PROCEDIMIENTO
DE 1.00 A	300,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA.
DE 300,001.00 A	600,000.00	INVITACIÓN RESTRINGIDA CON INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
DE 600,001.00 A	1,000,000.00	CONCURSO MEDIANTE INVITACIÓN A POR LO MENOS CINCO PROVEEDORES.
DE 1,000,001.0 A	EN ADELANTE	LICITACIÓN PÚBLICA.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS SON LOS SIGUIENTES:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
 DE TEMIXCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

ADJUDICACIÓN DIRECTA		INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES		LICITACIÓN PÚBLICA	
CADA OBRA PODRÁ ADJUDICARSE	SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA	CADA OBRA	SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA	CADA OBRA	SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA
1,120,000.00	600,000.00	1,120,001 HASTA 6,000,000.00	600,001 HASTA 3,500,000.00	MÁS DE 6,000,001.00	MÁS DE 3,500,000.00

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- LAS ÓRDENES DE PAGO SERÁN AUTORIZADAS POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- LA PRESIDENTA MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA PODRÁ RESERVAR LA AUTORIZACIÓN Y LIBERACIÓN DE FONDOS FINANCIEROS A LAS UNIDADES RESPONSABLES DE GASTO, CUANDO SUS TITULARES NO EJERZAN SU PRESUPUESTO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- LAS UNIDADES RESPONSABLES DE GASTO NO PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES QUE IMPLIQUEN COMPROMETER RECURSOS DE LOS SUBSECUENTES EJERCICIOS FISCALES, DE CONFORMIDAD A LAS LEYES ESTABLECIDAS, ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS, O REALIZAR CUALQUIER OTRO ACTO DE NATURALEZA ANÁLOGA QUE IMPLIQUEN ALGÚN GASTO CONTINGENTE O ADQUIRIR OBLIGACIONES FUTURAS, SI PARA ELLO NO CUENTAN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y TESORERÍA MUNICIPAL. LA TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- TODOS LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, RECAUDEN U OBTENGAN POR CUALQUIER CONCEPTO DEBERÁN CONCENTRARSE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, Y SÓLO PODRÁN EJERCERLOS CONFORME A SUS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- LA TESORERÍA MUNICIPAL PODRÁ EFECTUAR AJUSTES A LOS MONTOS DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES APROBADAS PARA EL GASTO CORRIENTE, CUANDO SE PRESENTEN CONTINGENCIAS QUE REQUIERAN DE GASTOS EXTRAORDINARIOS O NO SE ALCANCE LA EXPECTATIVA PREVISTA DE INGRESOS PROPIOS, INFORMANDO DE ELLO AL CABILDO MUNICIPAL.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- LAS EROGACIONES POR LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN DEBERÁN SUJETARSE A CRITERIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, SELECTIVIDAD, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. GASTOS MENORES, DE ORDEN CEREMONIAL Y SOCIAL, COMISIONES DE PERSONAL FUERA DEL MUNICIPIO, CONGRESOS, CONVENCIONES, FERIAS, FESTIVALES Y EXPOSICIONES. EN ESTAS COMISIONES SE DEBERÁ REDUCIR EL NÚMERO DE INTEGRANTES AL ESTRICTAMENTE NECESARIO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA;
- II. PUBLICIDAD, PUBLICACIONES OFICIALES Y, EN GENERAL, LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMUNICACIÓN SOCIAL.
- III. SERVICIOS TELEFÓNICO Y DE ENERGÍA ELÉCTRICA, Y
- IV. ALIMENTOS Y UTENSILIOS.

LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DEBERÁN ADOPTAR MEDIDAS PARA FOMENTAR EL AHORRO Y FORTALECER LAS ACCIONES QUE PERMITAN DAR UNA MAYOR TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES DEBERÁN SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EMITA LA TESORERÍA MUNICIPAL. DICHAS DISPOSICIONES NO SERÁN APLICABLES A LAS EROGACIONES QUE ESTÉN DIRECTAMENTE VINCULADAS A LA SEGURIDAD PÚBLICA, A LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA, ASÍ COMO A SERVICIOS

**ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
DE TEMIXCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

IMPRESINDIBLES PARA LA POBLACIÓN. ASIMISMO, NO SERÁN APLICABLES CUANDO ELLO REPERCUTA EN UNA MAYOR GENERACIÓN DE INGRESOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES.

ARTICULO DÉCIMO NOVENO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA Y PREVIA NOTIFICACIÓN AL CABILDO, PODRÁ DETERMINAR REDUCCIONES, DIFERIMIENTOS O CANCELACIONES DE PROGRAMAS Y CONCEPTOS DE GASTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, CUANDO ELLO REPRESENTA LA POSIBILIDAD DE OBTENER AHORROS EN FUNCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA DE LAS MISMAS, CUANDO DEJEN DE CUMPLIR SUS PROPÓSITOS, O EN EL CASO DE SITUACIONES SUPERVENIENTES. EN TODO MOMENTO, SE PROCURARÁ RESPETAR EL PRESUPUESTO DESTINADO A LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS Y EN ESPECIAL, LOS DESTINADOS AL BIENESTAR SOCIAL.

ARTICULO VIGÉSIMO.- EL PRESENTE ACUERDO ESTÁ BASADO EN LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y DE RACIONALIDAD PARA LA BUENA APLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO TAL Y COMO LO MARCA EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE PRESUPUESTO DEL ESTADO DE MORELOS.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN, Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 1º DE ENERO DE 2016.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO PARA SU DIFUSIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. NOTIFIQUESE AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMIXCO, DE LAS ACCIONES POR LAS DISPOSICIONES A ACATAR EN MATERIA DE DISCIPLINA, RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL AL CABILDO.

CUARTO. INFÓRMESE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y A LA ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, DEL CONTENIDO Y APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

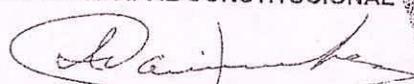
QUINTO. DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS, SE DEBERÁN ADECUAR LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, ELABORADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CONFORME AL MONTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE LES FUE AUTORIZADO POR EL CABILDO.

SEXTO. SE ADJUNTA COMO ANEXO AL PRESENTE ACUERDO LA PLANTILLA DE PERSONAL Y EL TABULAR DE SUELDOS QUE REGIRÁ PARA EL EJERCICIO 2016, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

SEPTIMO.- LOS INTEGRANTES DEL CABILDO APRUEBAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISES, ASI COMO ESTE ACUERDO EN TODOS SUS PUNTOS.

SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECISES, SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DOS MIL DIECISES, ASI COMO ESTE ACUERDO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


PROFRA. IRMA CAMACHO GARCIA

ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
DE TEMIXCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

SINDICO MUNICIPAL


LIC. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS

REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y
BIENESTAR SOCIAL.


C. GABRIELA TEIKO DEMEDICIS
HIRCOMOTO

REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA,
RELACIONES PÚBLICAS Y
COMUNICACIÓN SOCIAL.


L.E.F. JOSE JUVENAL GONZALEZ AMARO

REGIDOR DE HACIENDA,
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.


C. FAUSTO REBOLLEDO MACEDO

REGIDORA DE SERVICIOS PÚBLICOS,
TURISMO Y PROTECCIÓN AL
PATRIMONIO MUNICIPAL.


C. NATALY ESTEFANIA ROSAS PAULINO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

EL SUSCRITO C. P. J. ISABEL ARELLANO VARGAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS:

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO EN COPIA SIMPLE FOTOSTÁTICA, ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL CUAL HE TENIDO A LA VISTA Y CONGUERDA FEHACIENTEMENTE CON TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y CONSTA DE ONCE FOJAS ÚTILES, POR UN SÓLO LADO. CERTIFICACIÓN QUE EXPIDO, A PETICIÓN DEL INTERESADO, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE TEMIXCO, MORELOS, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEMIXCO, MORELOS.

C. P. J. ISABEL ARELLANO VARGAS.

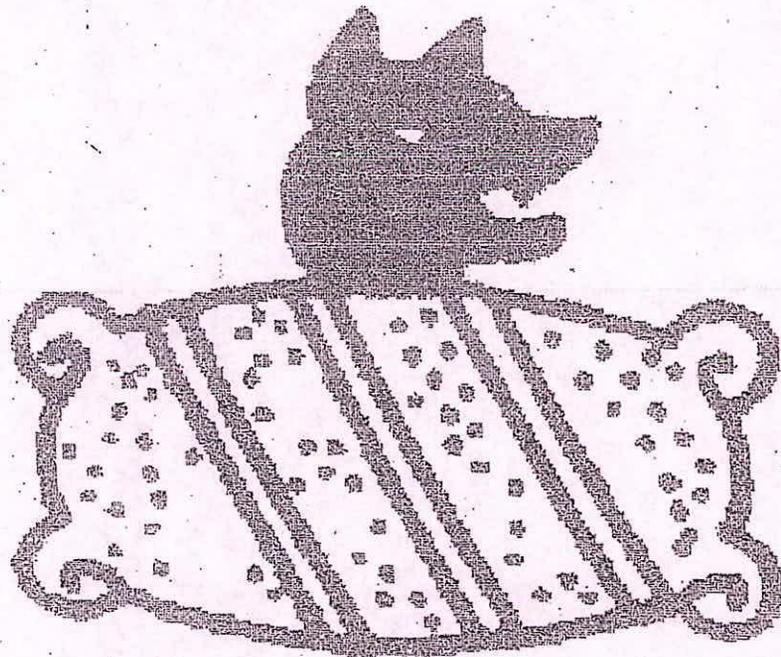


SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
2016-2018



SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
2016-2018

SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
2016-2018.



COPIA CERTIFICADA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures]

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA PRIMERO
DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIS.**

LUGAR Y FECHA

EN LA CIUDAD DE TEMIXCO, MORELOS, SIENDO LAS TRECE HORAS CON DOCE
MINUTOS, DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIS, SE REUNIERON LOS
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. EN EL LUGAR QUE OCUPA LA
SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO
LA SESIÓN A LA QUE FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS.

PRESIDIÓ LA SESIÓN, LA PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTA MUNICIPAL, FUNGIENDO COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EL C.P. J.
ISABEL ARELLANO VARGAS.- ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA
MUNICIPAL, SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DANDO CUENTA CON LA
PRESENCIA DE LOS CC. IRMA CAMACHO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL, DEL SÍNDICO
MUNICIPAL, GÉRARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS, Y DE LOS CIUDADANOS.
REGIDORES, JOSÉ JUVENAL GONZÁLEZ AMARO, ALMA DELIA RANGEL MONTESINOS,
FAUSTO REBOLLEDO MACEDO, NATALY ESTEFANIA ROSAS PAULINO, GABRIELA TEIKO
DEMEDICIS HIROMOTO, HILARIO RÍOS GARCÍA, RODRIGO URIBE CARRILLO, BALTAZAR
MARTÍN CARMONA MORALES, Y HERIBERTO ROA AHUMADA, SIENDO UN TOTAL DE ONCE
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. EXISTIENDO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARO
FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN

QUÓRUM LEGAL

ORDEN DEL DÍA

SE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL ORDEN DEL DÍA, EN LOS SIGUIENTES
TÉRMINOS: 1.-PASE DE LISTA DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO Y DECLARACIÓN DEL
QUÓRUM LEGAL. 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- 3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y
APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures]

ASUNTOS; 1 Y 2.-
INSTALACIÓN DEL
QUÓRUM LEGAL
Y APROBACIÓN
DEL ORDEN DEL
DÍA:

EL PRIMER Y SEGUNDO PUNTO SE DESARROLLÓ EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS. -----

3. ANÁLISIS,
DISCUSIÓN Y
APROBACIÓN EN SU
CASO, ANÁLISIS,
DISCUSIÓN Y
APROBACIÓN EN SU
CASO, DEL
PRESUPUESTO DE
EGRESOS DEL
AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO,
MÓRELOS, PARA EL
EJERCICIO FISCAL
2016.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL SECRETARIO,
INFORMÓ QUE EL SIGUIENTE ASUNTO CONSISTÍA, EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y
APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----

ANÁLISIS,
DISCUSIÓN Y
ACUERDO:

SE HACE CONSTAR QUE, DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2016, POR PARTE DE LA TESORERA MUNICIPAL, SE DESARROLLO UN
DEBATE INSTITUCIONAL, EN EL CUAL LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
EXPRESARON SUS OBSERVACIONES Y COMENTARIOS, LOS CUALES FUERON
CONSIDERADOS EN EL DOCUMENTO FINAL, POR LO QUE UNA VEZ AGOTADO EL ASUNTO,
LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ SE SOMETIERA EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL
CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, DICTÁNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO:
PRIMERO: SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL
DIECISÉIS EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS POR LA TESORERA MUNICIPAL,
DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO,
COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA. **SEGUNDO.-** CON COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA DE ESTA SESIÓN, REMÍTASE AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN PARA LOS
EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. **TERCERO.-** PUBLÍQUESE EN LA GACETA
MUNICIPAL Y DIFÚNDASE AMPLIAMENTE PARA SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.
TRANSITORIOS.- PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR CON EFECTOS
RETROACTIVOS AL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. **SEGUNDO.-** SE
INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE DE PUNTUAL SEGUIMIENTO Y
CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO. -----

HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENCIA DECLARÓ

[Vertical handwritten signatures and notes on the left margin]

[Large handwritten signature]



[Handwritten mark]

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

ASUNTO 4-
CLAUSURA DE LA
SESIÓN:

CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS, DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, Y SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, A LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO, LA CUAL SERÁ NOTIFICADA EN TIEMPO Y EN FORMA. LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE. -----

[Large handwritten signature]

PRESIDENTA MUNICIPAL

[Handwritten signature]

PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA.

[Handwritten signature]

SÍNDICO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS.

[Handwritten signature]

REGIDORA ALMA DELIA RANGEL
MONTESINOS.

[Handwritten signature]

REGIDOR FAUSTO REBOLLEDO MACEDO.

[Handwritten signature]

REGIDORA GÁBRIELA TEIKO DEMÉDICIS
HIROMOTO.

[Handwritten signature]

REGIDOR JOSÉ JUVENAL GONZÁLEZ AMARO.

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Signature]
REGIDORA NATALY ESTEFANIA ROSAS
PAULINO.

[Signature]
REGIDOR BALTAZAR MARTÍN CARMONA
MORALES.

[Signature]
REGIDOR HILARIO RÍOS GARCÍA.

[Signature]
REGIDOR RODRIGO URIBE CARRILLO.

[Signature]
REGIDOR HERIBERTO ROA AHUMADA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Signature]
C.P. J. ISABEL ARELLANO VARGAS.

SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
18 JUN 2016

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2016.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

TEMIXCO, MORELOS

EL SUSCRITO CIUDADANO C.P. J. ISABEL ARELLANO VARGAS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS:

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE EN COPIA SIMPLE FOTOSTÁTICA, ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, Y CONCUERDA FEHACIENTEMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y CONSTA DE CUATRO FOJAS ÚTILES, POR UN SOLO LADO, CERTIFICACIÓN QUE EXPIDO, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE TEMIXCO, MORELOS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS -----

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEMIXCO, MORELOS.

C.P. J. ISABEL ARELLANO VARGAS.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



COPIA
CERTIFICADA

**ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
DE TEMIXCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

QUE EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 30 FRACCIÓN III; 35, 38 FRACCIÓN VII Y 114 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 3, 4, 15, 17, 20, 23 Y 38 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, Y

CONSIDERANDO

QUE EN CONCORDANCIA CON LAS DIRECTRICES DE LOS SISTEMAS NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS Y EL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEMIXCO 2015-2018 PRESENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE SU PRIMER EJERCICIO FISCAL 2016.

QUE EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTÁ APEGADO A LAS EXPECTATIVAS DE INGRESOS CONTENIDAS EN LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, PUBLICADO EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2015 EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5352, SECCIÓN QUINTA, ASÍ COMO A LA INFORMACIÓN HISTÓRICA DE EJERCICIOS ANTERIORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE SIRVIERON COMO REFERENCIAS.

QUE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 PREVÉ INGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$415,325,923.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES, TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100) POR LO TANTO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 QUE SE PRESENTA ANTE EL CABILDO, CONTEMPLA EROGAR RECURSOS POR LA CANTIDAD DE \$415,325,923.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100), PARA CONSERVAR EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL, A RESERVA QUE SE CUMPLAN LAS EXPECTATIVAS DE INGRESOS.

QUE CONSIDERANDO LA DIFÍCIL SITUACIÓN ECONÓMICA QUE ATRAVIESA NUESTRO PAÍS, Y EN PARTICULAR DE UNA SEVERA CRISIS DE LAS FINANZAS MUNICIPALES, HEREDADAS POR LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN, QUE CONCLUYO SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL EL PASADO 31 DE DICIEMBRE DE 2015, REFLEJADA PRINCIPALMENTE EN UNA GRAN CANTIDAD DE LAUDOS LABORALES CON SENTENCIAS DE CONDENA, CON INCUMPLIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PROGRAMADAS CON RECURSOS FEDERALES, Y UNA ENORME CANTIDAD DE ADEUDOS CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, QUE NUESTRO AYUNTAMIENTO DEBE ENFRENTAR, EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS SE ELABORA CON CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL Y SU EJERCICIO DEBERÁ CONDUCIRSE BAJO PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

DERIVADO DEL CONFLICTO POLÍTICO SOCIAL QUE ATRAVESO EL MUNICIPIO DE TEMIXCO DESDE EL DOS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS AL QUINCE DE MARZO DEL DIECISÉIS, A LA FECHA SE HA VENIDO TRABAJANDO CON EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL QUINCE A EFECTO DE NO PARAR LA OPRATIVIDAD DEL MUNICIPIO NI AFECTAR A LA CIUDADANIA.

QUE EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 SE ENCUENTRA ALINEADO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, A LA NORMATIVIDAD QUE EN LA MATERIA HA EXPEDIDO LA COMISIÓN NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), ASÍ COMO CON LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top right and several others along the right margin.]

[Vertical stamp on the left side of the page: AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, SECRETARÍA DE GOBIERNO, 2016.]

ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL PRESENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

ARTÍCULO PRIMERO. EL EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO PÚBLICO SE REALIZARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

ARTÍCULO SEGUNDO. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2016, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$415'325,923.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100), CONFORME A LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN:

PRESUPUESTO TOTAL		415,325,923.00
RECURSOS PROPIOS FISCALES		
1111	DIETAS	8,944,677.84
1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	67,615,713.12
1211	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	300,000.00
1222	LISTA DE RAYA	2,268,000.00
1311	QUINQUENIO	3,633,133.28
1321	PRIMA DE VACACIONES	1,542,291.00
1323	AGUINALDOS	13,418,494.44
1341	COMPENSACIONES	1,936,000.00
1371	COMISIONES POR RECAUDACIÓN	480,000.00
1372	HONORARIOS	17,632.00
1411	SERVICIO MEDICO	12,680,000.00
1412	ESTUDIOS DE GABINETE Y LABORATORIO	300,000.00
1413	MEDICAMENTO	50,000.00
1511	APORTACIÓN 13% DE AHORRO A SINDICATOS	2,997,939.36
1521	INDEMNIZACIONES	1,230,000.00
1522	LIQUIDACIONES A TRABAJADORES Y LAUDOS	4,100,000.00
1531	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	3,686,956.83
1541	DESPENSA	5,423,760.00
1542	PREVISIÓN SOCIAL, ACTIVIDAD DEPORTIVA Y CULTURAL	7,340,400.00
1543	EDUCACIÓN	9,813,064.56
1544	AYUDA PARA RENTA	1,922,400.00
1545	AYUDA PARA TRANSPORTE	2,438,850.96
1546	AYUDA PARA VIVIENDA	3,705,261.84
1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	600,000.00
1711	INCENTIVO DE DESEMPEÑO Y PUNTUALIDAD	66,000.00
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	1,681,950.00
2112	MATERIAL DESECHABLE	46,100.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	100,900.00
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	7,900.00
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1,072,475.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	387,000.00
2152	SELLOS OFICIALES	72,400.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	552,400.00
2181	PAPELERÍA OFICIAL	192,000.00
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	624,265.00
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	2,781.02
2461	MATERIAL ELÉCTRICO	192,000.00
2462	MATERIAL ELECTRÓNICO	47,000.00
2463	MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO	250,000.00
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	67,000.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	12,000.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	302,800.00
2532	MEDICAMENTO PARA CONSUMO HUMANO	60,000.00

ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	80,000.00
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	28,000.00
2611	COMBUSTIBLES	3,295,100.00
2612	LUBRICANTES Y ADITIVOS	160,561.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	410,000.00
2721	PRENDAS DE PROTECCIÓN	61,659.82
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	60,000.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	173,329.63
2921	CHAPAS, LLAVES, MANIJAS, HERRAJES, CERRADURAS Y BISAGRAS	53,500.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	276,000.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS	810,577.00
2962	LLANTAS Y CÁMARAS	465,107.00
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,433,697.00
3112	ALUMBRADO PÚBLICO	12,000,000.00
3131	AGUA	164,380.00
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	719,968.00
3151	TELEFONIA CELULAR	200.00
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	84,380.00
3181	SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO	8,900.00
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	360,000.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	754,400.00
3222	SALONES PARA CONVENCIONES	70,000.00
3231	ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y EQUIPO DE COMPUTO	887,700.00
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	90,000.00
3291	ARRENDAMIENTOS VARIOS	103,600.00
3311	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	76,800.00
3312	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	400,000.00
3331	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	456,970.98
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	520,000.00
3361	SERVICIO DE MATERIAL INFORMATIVO	346,600.00
3362	SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES	352,000.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	252,000.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	187,450.00
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	591,422.00
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	58,302.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	193,000.00
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	478,400.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	64,425.55
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	5,000,000.00
3582	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	6,000.00
3591	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	40,000.00
3592	SERVICIO DE JARDINERÍA	90,000.00
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	800,000.00
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	21,000.00
3711	PASAJES AÉREOS	60,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES	64,536.00
3751	VIÁTICOS DENTRO DEL ESTADO	70,000.00
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	173,200.00
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	267,680.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	400,000.00
3822	DESFILES	50,000.00
3823	FESTIVIDADES TRADICIONALES	1,300,000.00
3824	OFRENDAS FLORALES Y LUCTUOSAS	50,000.00
3825	ACTIVIDADES CULTURALES	150,000.00
3826	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS	100,000.00
3827	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	100,000.00
3828	ACTIVIDADES TURÍSTICAS	12,500.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	409,000.00
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	23,200.00

ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
 DE TEMIXCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

3921	TENENCIAS REFRENDOS Y DERECHOS VEHICULAR	131,500.00
3991	GASTOS MENORES DE OFICINA	143,000.00
4141	MINISTRACIONES AL DIF	8,400,000.00
4391	DESCUENTOS Y SUBSIDIOS DE IMPUESTOS	5,258,164.66
4411	AYUDAS A LA COMUNIDAD	400,000.00
4412	PROGRAMA DE ATENCIÓN A MIGRANTES	150,000.00
4413	APOYO PARA GESTORÍA SOCIAL	6,600,000.00
4414	APOYOS A AYUDANTÍAS MUNICIPALES	1,200,000.00
4415	PROGRAMA EQUIDAD DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	200,000.00
4416	APOYO SOCIAL A SINDICATOS	2,356,108.00
4417	APORTACIÓN PARA CAPACITACIÓN Y BECAS DEL SINDICATO	643,892.00
4421	UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES	800,000.00
4431	ESCUELAS DE CALIDAD	500,000.00
4481	AYUDA POR DESASTRES NATURALES	110,000.00
4591	PENSIONADOS Y JUBILADOS	6,832,982.52
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	830,000.00
6141	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PINTURA	231,537.74
6151	REHABILITACIÓN DE VIALIDAD (BACHEO)	304,047.26
8511	POR DISTRIBUIR RECURSOS CONVENIOS PASIVOS	23,500,000.00
9911	POR DISTRIBUIR (CRÉDITO)	25,624,708.59
6143	TOTAL PRESUPUESTO RECURSOS PROPIOS	50,000,000.00

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)

1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	8,514,585.58
1221	CONTRATO	8,500,000.00
1321	PRIMA DE VACACIONES	300,000.00
1323	AGUINALDOS	5,517,487.00
1341	COMPENSACIONES	250,000.00
1411	CONSULTAS MEDICAS	3,553,000.00
1412	ESTUDIOS DE GABINETE Y LABORATORIO	400,000.00
1414	SERVICIOS MÉDICOS MAYORES	100,000.00
1441	SEGURO DE VIDA	950,000.00
1521	INDEMNIZACIONES	500,000.00
1522	LIQUIDACIONES A TRABAJADORES Y HABERES	350,000.00
1531	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	914,517.42
1541	DESPENSA	1,410,000.00
1542	PREVISIÓN SOCIAL, ACTIVIDAD DEPORTIVA Y CULTURAL	3,050,000.00
1544	EDUCACIÓN	2,170,000.00
1545	AYUDA PARA RENTA	1,835,000.00
1711	INCENTIVO DE DESEMPEÑO Y FIDELIDAD	150,000.00
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	87,000.00
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	50,000.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	50,000.00
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	30,000.00
2212	COMEDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	1,500,000.00
2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	250,000.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO	8,000.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	15,000.00
2531	MEDICAMENTO PARA ANIMALES	100,000.00
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	140,000.00
2611	COMBUSTIBLES	4,182,000.00
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	300,000.00
2921	CHAPAS, LLAVES, MANIJAS, HERRAJES, CERRADURAS Y BISAGRAS	10,000.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	24,000.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS	600,000.00
2962	LLANTAS Y CÁMARAS	400,000.00
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	190,000.00
3131	AGUA	35,000.00
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	150,000.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	144,000.00
3361	SERVICIO DE MATERIAL INFORMATIVO	25,000.00

ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

3363	SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FORMATOS OFICIALES	45,000.00
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	800,000.00
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	60,000.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	20,000.00
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	125,000.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	15,000.00
3591	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN -	12,000.00
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	15,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES	15,000.00
3752	VIÁTICOS FUERA DEL ESTADO	10,000.00
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	10,000.00
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN.	20,000.00
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS.	50,000.00
3921	TENENCIAS REFRENDOS Y DERECHOS VEHICULAR	75,000.00
4591	PENSIONADOS Y JUBILADOS	4,000,000.00
9111	BANCO DEL BAJO - CAPITAL	9,336,840.00
9211	BANCO DEL BAJO - INTERESES	553,170.00
	TOTAL PRESUPUESTO FORTAMUN-DF	61,916,600.00
FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (F.A.E.D.E.)		
4311	SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN (F.A.E.D.E. 2016)	4,871,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO FAEDE	4,871,000.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)		
6142	POR DISTRIBUIR FISM-DF	16,405,290.00
	TOTAL PRESUPUESTO FISM-DF	16,405,290.00

ARTÍCULO TERCERO.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO, SE ENTENDERÁ POR:

- I. ADEFAS: ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES DEL 2016;
- II. ADMINISTRACIÓN.- H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO 2015-2018;
- III. AHORROS.- LOS AHORROS PRESUPUESTALES NO EJERCIDOS
- IV. AUTORIDADES AUXILIARES: A LOS AYUDANTES MUNICIPALES Y A LOS DELEGADOS;
- V. COMISIÓN DE HACIENDA: A LA REGIDURÍA DE COMISIÓN DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
- VI. CONTRALORÍA: A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL;
- VII. CONTRATOS Y CONVENIOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL MUNICIPIO: EJECUCIÓN DEL GASTO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DIVERSOS, COMO SEGUROS, EN TODAS SUS MODALIDADES, INCLUIDA LA MODALIDAD DE FONDO DE AHORRO, DE TELEFONÍA, RADIOCOMUNICACIÓN, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE ARRENDAMIENTOS Y DE CONCESIÓN DE ARRASTRE Y DE DEPÓSITO DE VEHÍCULOS;
- VIII. CUERPO EDILICIO: A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, QUE SON EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SÍNDICO Y LOS REGIDORES;
- IX. DEPENDENCIAS: A TODAS LAS SECRETARÍAS, DIRECCIONES GENERALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS;
- X. DEUDA PÚBLICA: COMPRENDE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE AMORTIZACIÓN DEL PRINCIPAL, INTERESES, COMISIONES DE CREDITOS A CARGO DEL H. AYUNTAMIENTO;
- XI. EL TITULAR: EL DIRECTOR GENERAL, SECRETARIO GENERAL O TITULAR DE LA DEPENDENCIA;

**ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
DE TEMIXCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

- XII. ENTIDADES: A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEMIXCO;
- XIII. GASTO CORRIENTE: COMPRENDE EL GASTO REALIZADO POR EL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, PARA HACER FRENTE A LAS EROGACIONES DERIVADAS DE SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES;
- XIV. GASTOS DE AMPLIACIÓN Y/O REDUCCIÓN AUTOMÁTICA: A AQUELLOS QUE POR SU NATURALEZA DEPENDEN PARA SU EROGACIÓN DEL INGRESO GENERADO O DEL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES ESPECÍFICAS; AQUELLOS QUE SE DESTINAN A SUFRAGAR GASTOS QUE SE ORIGINEN POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASOS FORTUITOS, POR DAÑOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, EN GASTOS DE EJECUCIÓN FISCAL, ASÍ COMO EN AQUELLOS GASTOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ESTADÍSTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MORELOS. LAS AMPLIACIONES Y/O REDUCCIONES QUE SE GENEREN, SERÁN INFORMADAS AL CABILDO Y EN LAS RESPECTIVAS CUENTAS PÚBLICAS DE PERIODICIDAD TRIMESTRAL Y ANUAL QUE PRESENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL;
- XV. GASTO DE INVERSIÓN: COMPRENDE LAS EROGACIONES REALIZADAS PARA OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS;
- XVI. INVERSIÓN OPERATIVA ESTATAL: COMPRENDE LAS EROGACIONES REALIZADAS PARA OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS, CUYO ORIGEN DE LOS RECURSOS PROVIENE DEL GOBIERNO DEL ESTADO;
- XVII. INVERSIÓN OPERATIVA FEDERAL: COMPRENDE LAS EROGACIONES REALIZADAS PARA OBRAS, ACCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS, CUYO ORIGEN DE LOS RECURSOS PROVIENE DE LA FEDERACIÓN;
- XVIII. LEY: A LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS;
- XIX. LEY DE INGRESOS.- LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016;
- XX. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES: A LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A LOS MONTOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS;
- XXI. OBRAS PÚBLICAS MULTIANUALES: TODAS AQUELLAS OBRAS PÚBLICAS CUYA REALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CONSIDEREN DOS EJERCICIOS FISCALES;
- XXII. PRESUPUESTO: AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016;
- XXIII. REASIGNACIONES PRESUPUESTALES: A LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES PRODUCTO DE REASIGNACIONES ENTRE PARTIDAS ASIGNADAS EN EL PRESENTE ACUERDO;
- XXIV. TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE GASTO: EL TITULAR DE LA SECRETARÍA, DIRECTOR GENERAL O DE LA DEPENDENCIA QUE SEA DESIGNADA EN LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL DE UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.
- XXV. TRANSFERENCIAS MUNICIPALES: LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE RECURSOS A LOS ORGANISMOS AUXILIARES, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES;
- XXV. UNIDADES RESPONSABLES DE GASTO (U.R.G): LAS DEPENDENCIAS QUE CON ESE CARÁCTER ESTABLEZCA LA TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO CUARTO.- LA TESORERÍA MUNICIPAL TENDRÁ A SU CARGO EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

ARTÍCULO QUINTO.- LOS TITULARES DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO, (SECRETARIOS Y DIRECTORES O SUS EQUIVALENTES) SERÁN LAS PERSONAS ENCARGADAS DE AUTORIZAR EL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LA COMPROBACIÓN DEL GASTO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO Y LINEAMIENTOS QUE EXPIDA LA TESORERÍA MUNICIPAL. ASIMISMO, NO DEBERÁN CONTRAER COMPROMISOS QUE REBASAN EL MONTO DE LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS O ACORDAR EROGACIONES QUE NO PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS APROBADAS PARA EL AÑO 2016.

ARTICULO SEXTO.- LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO ES LA DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL CON QUE SE IDENTIFICA A LA SECRETARIA, DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN DE ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA, PARA ADMINISTRAR, AFECTAR Y EJERCER SU PRESUPUESTO, MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN DE LAS PÓLIZAS PRESUPUESTALES Y SOLICITUDES DE PAGO.

ARTICULO SÉPTIMO.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, SERÁN DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE QUE SE ALCANCEN CON OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA LAS METAS Y ACCIONES PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL AÑO 2016, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ARTICULO OCTAVO.- EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO, ES LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LAS ORDENES DE PAGO QUE AFECTEN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ASIGNADAS, Y POR LO TANTO RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO.

ARTICULO NOVENO.- LA TESORERÍA MUNICIPAL PODRÁ EFECTUAR TRANSFERENCIAS O MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, PARA MANTENER LA ADECUADA OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

ARTÍCULO DECIMO.- SI EN EL TRANSCURRIR DEL EJERCICIO FISCAL 2016, SE OBTIENEN DE CUALQUIER FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS EXTRAORDINARIOS Y/O POR LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON EL GOBIERNO FEDERAL Y/O ESTATAL QUE NO ESTÉN CONSIDERADOS EN LA LEY DE INGRESOS, PREVIO ACUERDO DE CABILDO, LA TESORERÍA MUNICIPAL EFECTUARÁ LAS REASIGNACIONES O AMPLIACIONES PRESUPUESTALES EN LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS RESPECTIVOS.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO POR CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN SEÑALADOS SON LOS SIGUIENTES:

MONTO MÍNIMO (\$)	MONTO MÁXIMO (\$)	PROCEDIMIENTO
DE 1.00 A	300,000.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA.
DE 300,001.00 A	600,000.00	INVITACIÓN RESTRINGIDA CON INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.
DE 600,001.00 A	1,000,000.00	CONCURSO MEDIANTE INVITACIÓN A POR LO MENOS CINCO PROVEEDORES.
DE 1,000,001.0 A	EN ADELANTE	LICITACIÓN PÚBLICA.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS SON LOS SIGUIENTES:

ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
 DE TEMIXCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

ADJUDICACIÓN DIRECTA		INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES		LICITACIÓN PÚBLICA	
CADA OBRA PODRÁ ADJUDICARSE	SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA	CADA OBRA	SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA	CADA OBRA	SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA
1,120,000.00	600,000.00	1,120,001 HASTA 6,000,000.00	600,001 HASTA 3,500,000.00	MÁS DE 6,000,001.00	MÁS DE 3,500,000.00

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- LAS ÓRDENES DE PAGO SERÁN AUTORIZADAS POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- LA PRESIDENTA MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA PODRÁ RESERVAR LA AUTORIZACIÓN Y LIBERACIÓN DE FONDOS FINANCIEROS A LAS UNIDADES RESPONSABLES DE GASTO, CUANDO SUS TITULARES NO EJERZAN SU PRESUPUESTO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA.

ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- LAS UNIDADES RESPONSABLES DE GASTO NO PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES QUE IMPLIQUEN COMPROMETER RECURSOS DE LOS SUBSECUENTES EJERCICIOS FISCALES, DE CONFORMIDAD A LAS LEYES ESTABLECIDAS, ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS O REALIZAR CUALQUIER OTRO ACTO DE NATURALEZA ANÁLOGA QUE IMPLIQUEN ALGÚN GASTO CONTINGENTE O ADQUIRIR OBLIGACIONES FUTURAS, SI PARA ELLO NO CUENTAN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y TESORERÍA MUNICIPAL. LA TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTICULO DÉCIMO SEXTO.- TODOS LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, RECAUDEN U OBTENGAN POR CUALQUIER CONCEPTO DEBERÁN CONCENTRARSE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, Y SÓLO PODRÁN EJERCERLOS CONFORME A SUS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS.

ARTICULO DECIMO SÉPTIMO.- LA TESORERÍA MUNICIPAL PODRÁ EFECTUAR AJUSTES A LOS MONTOS DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES APROBADAS PARA EL GASTO CORRIENTE, CUANDO SE PRESENTEN CONTINGENCIAS QUE REQUIERAN DE GASTOS EXTRAORDINARIOS O NO SE ALCANCE LA EXPECTATIVA PREVISTA DE INGRESOS PROPIOS, INFORMANDO DE ELLO AL CABILDO MUNICIPAL.

ARTICULO DÉCIMO OCTAVO.- LAS EROGACIONES POR LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN DEBERÁN SUJETARSE A CRITERIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y SELECTIVIDAD, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. GASTOS MENORES, DE ORDEN CEREMONIAL Y SOCIAL, COMISIONES DE PERSONAL FUERA DEL MUNICIPIO, CONGRESOS, CONVENCIONES, FERIAS, FESTIVALES Y EXPOSICIONES. EN ESTAS COMISIONES SE DEBERÁ REDUCIR EL NÚMERO DE INTEGRANTES AL ESTRICTAMENTE NECESARIO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA;
- II. PUBLICIDAD, PUBLICACIONES OFICIALES Y, EN GENERAL, LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMUNICACIÓN SOCIAL.
- III. SERVICIOS TELEFÓNICO Y DE ENERGÍA ELÉCTRICA, Y
- IV. ALIMENTOS Y UTENSILIOS.

LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DEBERÁN ADOPTAR MEDIDAS PARA FOMENTAR EL AHORRO Y FORTALECER LAS ACCIONES QUE PERMITAN DAR UNA MAYOR TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES DEBERÁN SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EMITA LA TESORERÍA MUNICIPAL. DICHAS DISPOSICIONES NO SERÁN APLICABLES A LAS EROGACIONES QUE ESTÉN DIRECTAMENTE VINCULADAS A LA SEGURIDAD PÚBLICA, A LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA, ASÍ COMO A SERVICIOS

ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

IMPRESINDIBLES PARA LA POBLACIÓN. ASIMISMO, NO SERÁN APLICABLES CUANDO ELLO REPERCUTA EN UNA MAYOR GENERACIÓN DE INGRESOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES.

ARTICULO DÉCIMO NOVENO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA Y PREVIA NOTIFICACIÓN AL CABILDO, PODRÁ DETERMINAR REDUCCIONES, DIFERIMIENTOS O CANCELACIONES DE PROGRAMAS Y CONCEPTOS DE GASTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, CUANDO ELLO REPRESENTA LA POSIBILIDAD DE OBTENER AHORROS EN FUNCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA DE LAS MISMAS, CUANDO DEJEN DE CUMPLIR SUS PROPÓSITOS, O EN EL CASO DE SITUACIONES SUPERVENIENTES. EN TODO MOMENTO, SE PROCURARÁ RESPETAR EL PRESUPUESTO DESTINADO A LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS Y EN ESPECIAL, LOS DESTINADOS AL BIENESTAR SOCIAL.

ARTICULO VIGÉSIMO.- EL PRESENTE ACUERDO, ESTA BASADO EN LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD Y DE RACIONALIDAD PARA LA BUENA APLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO TAL Y COMO LO MARCA EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE PRESUPUESTO DEL ESTADO DE MORELOS.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN, Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 1º DE ENERO DE 2016.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO PARA SU DIFUSIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. NOTIFÍQUESE AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMIXCO, DE LAS ACCIONES POR LAS DISPOSICIONES A ACATAR EN MATERIA DE DISCIPLINA, RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA TRIMESTRAL AL CABILDO.

CUARTO. INFÓRMESE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y A LA ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, DEL CONTENIDO Y APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

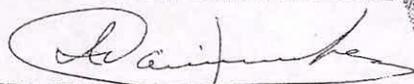
QUINTO. DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS, SE DEBERÁN ADECUAR LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, ELABORADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CONFORME AL MONTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE LES FUE AUTORIZADO POR EL CABILDO.

SEXTO. SE ADJUNTA COMO ANEXO AL PRESENTE ACUERDO LA PLANTILLA DE PERSONAL Y EL TABULAR DE SUELDOS QUE REGIRÁ PARA EL EJERCICIO 2016, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

SEPTIMO.- LOS INTEGRANTES DEL CABILDO APRUEBAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISES, ASI COMO ESTE ACUERDO EN TODOS SUS PUNTOS.

SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECISES SE APUEDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DOS MIL DIECISES, ASI COMO ESTE ACUERDO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS PUNTOS.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

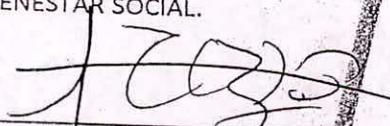

PROFRA. IRMA CAMACHO GARCIA

ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
DE TEMIXCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

SINDICO MUNICIPAL


C. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS

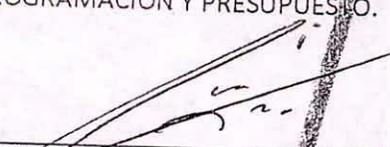
REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y
BIENESTAR SOCIAL.


C. GABRIELA TEIKO DEMEDICIS
HIROMOTO

REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA,
RELACIONES PÚBLICAS Y
COMUNICACIÓN SOCIAL.


L.E.F. JOSE JUVENAL GONZALEZ AMARO

REGIDOR DE HACIENDA,
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.

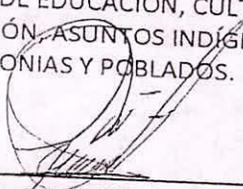

C. FAUSTO REBOLLEDO MACEDO

REGIDORA SERVICIOS PÚBLICOS,
TURISMO Y PROTECCIÓN AL
PATRIMONIO MUNICIPAL.


C. NATALY ESTEFANÍA ROSAS PAULINO

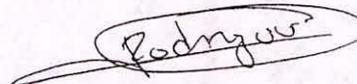
ACUERDO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO
DE TEMIXCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

REGIDORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN, ASUNTOS INDÍGENAS
COLONIAS Y POBLADOS.



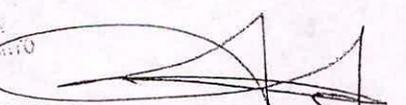
PROFRA. ALMA DELIA RANGEL
MONTESINOS

REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.



LIC. RODRIGO URIBE CARRILLO

REGIDOR DE ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS.



LIC. HILARIO RIOS GARCIA

REGIDOR DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, DERECHOS
HUMANOS, GOBERNACIÓN Y
REGLAMENTOS.



C. HERBIERTO ROA AHUMADA

REGIDOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Y PATRIMONIO MUNICIPAL.



C. BALTAZAR MARTIN CARMONA
MORALES.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

EL SUSCRITO C. P. J. ISABEL ARELLANO VARGAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS:

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO EN COPIA SIMPLE FOTOSTÁTICA, ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL CUAL HE TENIDO A LA VISTA Y CONCUERDA FEHACIENTEMENTE CON TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y CONSTA DE ONCE FOJAS ÚTILES, POR UN SÓLO LADO. CERTIFICACIÓN QUE EXPIDO, A PETICIÓN DEL INTERESADO, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE TEMIXCO, MORELOS, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEMIXCO, MORELOS.

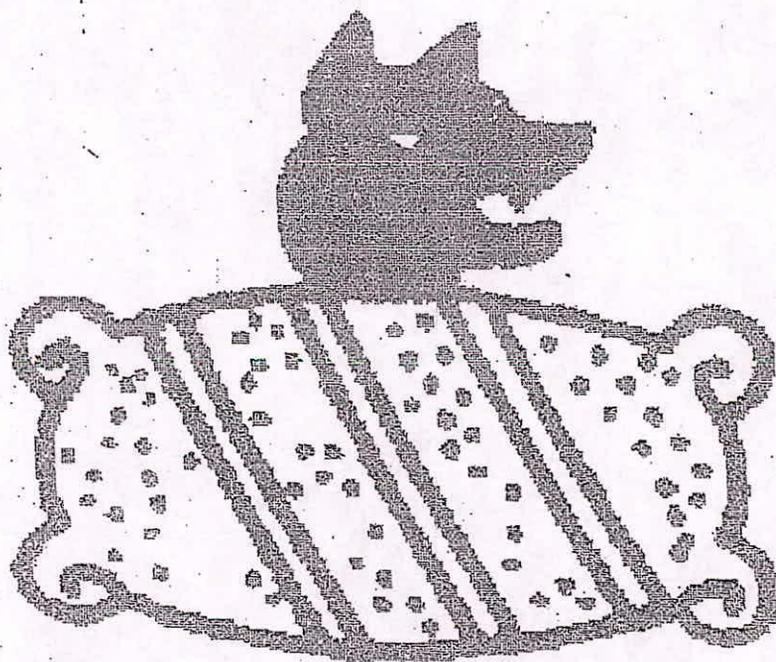
C. P. J. ISABEL ARELLANO VARGAS.



SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO
2016 2018

SECRETARIA
AYUNTAMIENTO
2016 2018

SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO
2016-2018.



COPIA CERTIFICADA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures]

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA PRIMERO
DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

LUGAR Y FECHA

EN LA CIUDAD DE TEMIXCO, MORELOS, SIENDO LAS TRECE HORAS CON DOCE
MINUTOS, DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE REUNIERON LOS
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. EN EL LUGAR QUE OCUPA LA
SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO
LA SESIÓN A LA QUE FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

QUÓRUM LEGAL

PRESIDIÓ LA SESIÓN, LA PROFESORA IRMA CAMACHO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTA MUNICIPAL, FUNGIENDO COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EL C.P. J.
ISABEL ARELLANO VARGAS.- ACTO SEGUIDO, POR INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENTA
MUNICIPAL, SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, DANDO CUENTA CON LA
PRESENCIA DE LOS CC. IRMA CAMACHO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL, DEL SÍNDICO
MUNICIPAL GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS, Y DE LOS CIUDADANOS.
REGIDORES, JOSÉ JUVENAL GONZÁLEZ AMARO, ALMA DELIA RANGEL MONTESINOS,
FAUSTO REBOLLEDO MACEDO, NATALY ESTEFANIA ROSAS PAULINO, GABRIELA TEIKO
DEMEDICIS HIROMOTO, HILARIO RÍOS GARCÍA, RODRIGO URIBE CARRILLO, BALTAZAR
MARTÍN CARMONA MORALES, Y HERIBERTO ROA AHUMADA, SIENDO UN TOTAL DE ONCE
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. EXISTIENDO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARO
FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN

ORDEN DEL DÍA

[Handwritten signature]

SE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL ORDEN DEL DÍA, EN LOS SIGUIENTES
TÉRMINOS: 1.-PASE DE LISTA DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO Y DECLARACIÓN DEL
QUÓRUM LEGAL. 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- 3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y
APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

[Handwritten signatures]

ASUNTOS; 1 Y 2.-
INSTALACIÓN DEL
QUÓRUM LEGAL
Y APROBACIÓN
DEL ORDEN DEL
DÍA:

EL PRIMER Y SEGUNDO PUNTO SE DESARROLLÓ EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS. -----

3. ANÁLISIS,
DISCUSIÓN Y
APROBACIÓN EN SU
CASO, ANÁLISIS,
DISCUSIÓN Y
APROBACIÓN EN SU
CASO, DEL
PRESUPUESTO DE
EGRESOS DEL
AYUNTAMIENTO DE
TEMIXCO,
MÓRELOS, PARA EL
EJERCICIO FISCAL
2016.

CONFORME AL ORDEN DEL DÍA APROBADO PARA ESTA SESIÓN, EL SECRETARIO, INFORMÓ QUE EL SIGUIENTE ASUNTO CONSISTÍA, EN EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. -----

ANÁLISIS,
DISCUSIÓN Y
ACUERDO:

SE HACE CONSTAR QUE, DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, POR PARTE DE LA TESORERA MUNICIPAL, SE DESARROLLO UN DEBATE INSTITUCIONAL, EN EL CUAL LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EXPRESARON SUS OBSERVACIONES Y COMENTARIOS, LOS CUALES FUERON CONSIDERADOS EN EL DOCUMENTO FINAL, POR LO QUE UNA VEZ AGOTADO EL ASUNTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITÓ SE SOMETIERA EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD, DICTÁNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO: PRIMERO: SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS POR LA TESORERA MUNICIPAL, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA. SEGUNDO.- CON COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE ESTA SESIÓN, REMÍTASE AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL Y DIFÚNDASE AMPLIAMENTE PARA SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO. TRANSITORIOS.- PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR CON EFECTOS RETROACTIVOS AL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE DE PUNTUAL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO. -----

HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENCIA DECLARÓ



[Handwritten mark]

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

ASUNTO 4- CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS, DEL DÍA
CLAUSURA DE LA DE LA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, Y SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DEL
SESIÓN: AYUNTAMIENTO, A LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO, LA CUAL SERÁ NOTIFICADA EN
TIEMPO Y EN FORMA. LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA AL MARGEN
Y AL CALCE POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE. -----

[Large handwritten signature]

PRESIDENTA MUNICIPAL.

[Handwritten signature]

PROFESORA IRMA GAMACHO GARCÍA.

[Handwritten mark]

3

SÍNDICO MUNICIPAL.

[Handwritten signature]

GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS.

REGIDORA ALMA DELIA RANGEL
MONTESINOS.

REGIDOR FAUSTO REBOLLEDO MACEDO.

[Handwritten signature]

REGIDORA GABRIELA TEIKO DEMÉDICIS
HIROMOTO.

[Handwritten signature]

REGIDOR JOSÉ JUVENAL GONZÁLEZ AMARO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

Nataly
REGIDORA NATALY ESTEFANIA ROSAS
PAULINO.

Baltazar
REGIDOR BALTAZAR MARTÍN CARMONA
MORALES.

Hilario
REGIDOR HILARIO RÍOS GARCÍA.

Rodrigo
REGIDOR RODRIGO URIBE CARRILLO.

Heriberto
REGIDOR HERIBERTO ROA AHUMADA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Isabel
C.P. J. ISABEL ARELLANO VARGAS.

SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
16/06/2018

4

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TEMIXCO, MORELOS

EL SUSCRITO CIUDADANO C.P. J. ISABEL ARELLANO VARGAS, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS:

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE EN COPIA SIMPLE FOTOSTÁTICA, ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, Y CONCUERDA FEHACIENTEMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y CONSTA DE CUATRO FOJAS ÚTILES, POR UN SOLO LADO, CERTIFICACIÓN QUE EXPIDO, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE TEMIXCO, MORELOS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS -----

A T E N T A M E N T E

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEMIXCO, MORELOS.**

C.P. J. ISABEL ARELLANO VARGAS.